DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.674 | Jueves 12 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2387921

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES PARA FAMILIAS VULNERABLES SUJETAS AL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL, SECTOR FRANCKE, OSORNO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202310001107, de fecha 29 de septiembre de 2023, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Construcción de viviendas sociales para familias vulnerables sujetas al plan de emergencia habitacional, sector Francke, Osorno", cuyo proponente es Ararat SpA.

El Proyecto consiste en la construcción de un conjunto habitacional de 969 viviendas sociales para familias vulnerables acogidas al DS N° 49, Ley N° 21.442 y al DFL N° 2 en la comuna de Osorno, provincia de Osorno, Región de Los Lagos, inserto en el Plan de Emergencia Habitacional del Serviu. El conjunto habitacional estará conformado por 39 edificios de hormigón armado y 189 casas de madera, emplazadas en un terreno de 9,6 [ha] aproximadamente.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N°40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Los Lagos, ubicada en Avenida Diego Portales N° 2000 Oficina 401, Puerto Montt, en horario de atención entre las 08:30 a 17:30 hrs. de lunes a jueves y de 08:30 a 16:30 hrs. los viernes; así como también podrá acceder a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Sergio Sanhueza Acuña Triviño, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl